



Título: Adhesión Proyecto de Ley : “Régimen de Fomento Mujeres Bonaerenses Emprendedoras”

Visto,

El Proyecto de Ley presentado por las Diputadas Provinciales Susana Lazzari, y Maricel Etchecoin en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y registrado bajo expte D-1145 120-21 Ley “Régimen de Fomento de Mujeres Emprendedoras”, y

Considerando:

Que el Presente proyecto de Ley tiene como finalidad proponer la creación de un Régimen de Fomento “Mujeres Bonaerenses Emprendedoras” (MuBE) que tiene como objeto incentivar, acompañar y fomentar a través de herramientas y acciones concretas el emprendedurismo de las mujeres de la Provincia de Buenos Aires.

Que serán beneficiarias del proyecto de Ley, las mujeres mayores de 16 años, con domicilio en Provincia de Buenos Aires, que realicen actividades productivas de bienes y/o servicios de comercialización cuya fecha de inicio de la actividad no exceda los siete (7) años, y que se encuentren debidamente inscriptas en el Registro Público y Digital de Mujeres Bonaerenses Emprendedoras, que se crea en el art. 4 del Proyecto de Ley de Referencia

Que los objetivos generales son:

Fomentar la cultura emprendedora con perspectiva de género en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires

Apoyar y contribuir al desarrollo y crecimiento económico de los emprendimientos dirigidos por mujeres, en forma autónoma o asociada, en centros urbanos y rurales, con políticas públicas concretas.



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar



Propiciar bases para el emprendimiento, desarrollo sostenible y creación de puestos de trabajo de calidad.

Promover y potenciar a las economías regionales a través del Fomento de emprendimientos de mujeres.

Potenciar todas las regiones de la Provincia de Buenos Aires, para un desarrollo justo, equilibrado y sostenible.

Promover e impulsar la iniciativa emprendedora de mujeres a través de políticas activas y a largo plazo.

Facilitar la formación, capacitación e información, la creación de redes, las buenas prácticas y el impulso del comercio electrónico de productos, para avanzar hacia la equidad y autonomía de las mujeres.

Asegurar vías de financiación y micro financiación específicas para la puesta en marcha, consolidación y mantenimiento de actividades e iniciativas empresariales de mujeres.

Fomentar la conciencia sobre el potencial de las nuevas tecnologías e innovaciones, identificando desafíos para las mujeres.

Colaborar con la visibilización de emprendimientos realizados por mujeres.

Impulsar y tender al crecimiento y posicionamiento profesional de las mujeres, acompañando el fortalecimiento de las empresas constituidas

Que la equidad laboral, definida por la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para participar en el mercado de trabajo, es una dimensión significativa de la equidad de género en una sociedad.

Que a nivel mundial, la participación de la fuerza de trabajo de las mujeres es inferior a la de los hombres

Que, según un informe de la ONU Mujeres del 2018, las mujeres se encuentran por debajo en todos los indicadores, al analizar los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Al respecto, Sara Duarte Valero, experta en estadísticas de ONU Mujeres, alertaba:



“Las desigualdades en base al género aún existen en todos los países, en todos los grupos sociales y son relevantes en todas las partes. Hemos hecho un análisis mirando a todos y cada uno de los objetivos y en todos hemos encontrado que las mujeres están en peor lugar que los hombres”, El mismo estudio arrojó que “La brecha salarial de género a nivel mundial es del 23%. La tasa de actividad de las mujeres es del 63%, mientras que la de los hombres es del 94%

Que en Argentina, según datos del INDEC “el 62% de las mujeres participa del mercado laboral y la participación de los varones asciende al 81%”. Tomando en cuenta el análisis que se hace del mercado laboral argentino en 2018, según el estudio “Mujeres en el Mercado de Trabajo Argentino”, nos encontramos con que de las económicamente activas, las desocupadas son alrededor del 10%, si se agregan a estas las que ocupan puntos informales, se concentra casi el 40% de las mujeres que participan del mercado de trabajo, casi 3 millones de personas.

Que la desocupación afecta siempre más a las mujeres que a los hombres, sin importar la edad, el nivel educativo o la posición en el hogar.

Que la duración del desempleo es más prolongada en las mujeres que en los hombres, lo cual puede relacionarse con el rol ocupado por unos, y otras tanto como fuera del hogar.

Que las mujeres ocupadas se concentran en el trabajo en casas particulares, la enseñanza, y los servicios sociales y de salud, extendiéndose así en el espacio extra doméstico los roles reproductivos y de cuidado, tradicionalmente asignados a ellas

Que la gran mayoría se ocupa en tareas de servicios generales, comercialización o gestión administrativa.

Que a la vez muestran una menor presencia en cargos de jefatura y dirección.



Que la tasa de empleo no registrado es mayor en las mujeres que en los hombres. Esto se explica por la presencia casi exclusiva de mujeres en el trabajo en casas particulares, que muestran tasas de no registración del 75%. Sin considerar a este sector, que es uno de los principales empleadores de las mujeres, la tasa de no registro de los hombres resulta superior.

Que “del total de las mujeres de entre 16 y 59 años que desea insertarse laboralmente, solo el 55% lo logra, mientras que la misma proporción asciende al 75% entre los varones de la misma edad”. Si a estos últimos números, los analizamos en forma conjunta con los datos sobre emprendedorismo arrojados por el informe desarrollado por el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires el 27% de las mujeres emprende por necesidad, contra 67% por oportunidad. En la Argentina los datos marcan una tendencia similar: el 38% lo hace por necesidad y el 60% por oportunidad. Vemos que hay una estrecha relación entre la falta de oportunidades en el mundo laboral, y la necesidad de emprender que tienen las mujeres.

Que las dificultades con las que las mujeres se encuentran en el mundo del emprendedorismo, tampoco están ajenas al género y sigue encontrando allí obstáculos que tienen que ver con prejuicios, preconceptos e ideas patriarcales fuertemente arraigadas a la sociedad.

Que es necesario que las mujeres cuenten con el apoyo del Estado Provincial, mediante normas que brinden transparencia, garanticen continuidad y transmitan confianza, al mismo tiempo que ofrecen un conjunto de herramientas y mecanismos que las ayuda a emprender.

Que la actual coyuntura que estamos viviendo a nivel mundial por la pandemia del Covid 19, lo que lleva a la situación de excepcionalidad que estamos atravesando producto de la emergencia sanitaria, económica y social que estamos viviendo por la pandemia, se suma, y profundiza, la conocida y antigua “crisis de género “ que vienen padeciendo las mujeres en



todo el mundo.

Que según el informe “Mujeres Emprendedoras ¿Nuevos desafíos? los obstáculos que enfrentan las mujeres emprendedoras en la region refieren a :”problemas culturales muy arraigados a su rol en la casa, y el prejuicio de que las mujeres no pueden negociar o jugar duro”.

Que según los datos de Linio:”el 30% de las mujeres respondió que uno de los mayores retos para emprender tenía que ver con la falta de capital, “ser mujer” o demostrar que las mujeres “si pueden”.

Que según otros estudios, el 30% de las mujeres considera que la financiación es la principal barrera para empezar sus emprendimientos, junto con la carga de trabajo doméstico y los estereotipos de género.

Que los estudios muestran que, en los países de América Latina, las mujeres que buscan comenzar su propia empresa enfrentan obstáculos complejos que se expresan en diversos aspectos:

Sus empresas suelen comenzar con menor capital que aquellas de los emprendedores, lo que se traduce en un bajo desempeño en términos de ñactivos, ingresos, rentabilidad y supervivencia

Que las Emprendedoras suelen ser más prudentes en solicitar o tomar préstamos, normalmente creen que su petición será rechazada,

Las mujeres tienen más dificultades para desarrollar redes de contactos para sus negocios y también les afecta en mayor medida la demanda del trabajo y la vida personal,

Que muestran un mayor miedo al fracaso, y menor confianza en sí mismas

Son más susceptibles a gestionar sus proyectos sin empleados,

Los proyectos están orientados principalmente al consumidor y rara vez venden fuera de su



país,

No cuentan con asesorías especializada para hacer crecer su empresa

En el marco de estas consideraciones, el estudio GEM Woman's Report 2012, advierte que es de vital importancia desarrollar redes de apoyo, de mentoras y mujeres referentes locales.

Que es deseable y necesario contar con líneas de políticas públicas que estimulen a las mujeres a crear redes y hacer conexiones estratégicas con personas que puedan proveerles apoyo. También que dichas políticas prevean en su diseño, la democratización de las tareas domésticas y de cuidado al interior de las familias.

Que esta propuesta legislativa viene a paliar, minimizar y solucionar las dificultades que tienen las mujeres para insertarse en el mundo laboral y económico, agravado por el contexto actual provocado por la pandemia del COVID 19

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Adherir a la iniciativa del Proyecto de Ley Exp. Nro. D1145 120-21 Presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por las Diputadas Susana Lazzari y Maricel Etchecoin para la sanción de la Ley “Régimen de Fomento Mujeres Bonaerenses Emprendedoras” (MuBE)

Segundo: Envíese copia del presente Proyecto de Resolución a todos los Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos Aires.

Tercero: Envíese copia completa del presente Proyecto de Resolución a la Honorable



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y a las Diputadas Susana Lazzari y Maricel Etchecoin autoras del Proyecto de Ley.

Cuarto: De forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell